

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE**

En Villarejo de Salvanes, a 17 de marzo de 2009, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión extraordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. María Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- D. Antonio Díaz de la Cruz
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. María Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. María Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.

Sr. Alcalde:

Buenas tardes, va a dar comienzo la sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 2009. Se ha convocado esta sesión de Pleno por la necesidad de adjudicar el contrato de la construcción de la piscina cubierta y la rehabilitación de los vestuarios en la instalación deportiva de Villarejo de Salvanes.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

### **1º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. ANTONIO DÍAZ DE LA CRUZ**

Sr. Alcalde:

Se recibió la credencial de concejal el día 12 de marzo de 2009 y tal y como marca el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril se procede a prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución según la fórmula establecida.

Antonio, juras o prometes por vuestra conciencia cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Antonio Díaz de la Cruz:

Prometo. Sr. Alcalde:

Vale, pues estás nombrado ya, concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

### **2º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE LOS VESTUARIOS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE VILLAREJO DE SALVANÉS"**

Sr. Alcalde:

Se hizo una primera Mesa de contratación el día 9 de marzo de 2009 donde se presentaron cuatro empresas, una de ellas, YEPEVA, quedó excluida porque no presentaba los documentos acreditativos de la clasificación, que se consideraba requisito indispensable como documentación, entonces ha quedado excluida directamente. Por esta mesa se valoraron, se hizo parte de la valoración que era la contratación de personal y el mantenimiento de personal.

Luego, el siguiente día, que fue el 12 de marzo de 2009, se hizo la valoración técnica y las diferentes empresas obtuvieron una puntuación total que paso a leer ahora, Felipe Rodrigo e Hijos obtuvo en la parte de contratación de perso-

nal 40 puntos, INTOR 40 puntos, en la parte de contratación de trabajadores no el total, según tengo yo. Ah, no, me he confundido es verdad, en la parte técnica y las mejoras hechas al proyecto tuvo 40 puntos Felipe Rodrigo e Hijos, INTOR Ingeniería y Construcción 10 puntos y Construcciones MS y ETOSA 16 puntos. Y en la valoración total fueron 59 puntos a Felipe Rodrigo e Hijos, INTOR Ingeniería y Construcción 50 puntos y Construcciones MS y ETOSA 56 Puntos. Por lo tanto, se propone por esta Presidencia la adjudicación a Felipe Rodrigo e Hijos. Deciros que en las mejoras también estaban la construcción de la piscina de los pequeños y la adecuación de los accesos, unos tres mil metros de accesos de lo que es a la piscina.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Buenas tardes, yo simplemente explicar mi voto y es que yo estuve en la primera Mesa pero por motivos personales no pude asistir a la segunda y creo que lo más coherente es que me abstenga ya que no estuve presente.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación, ¿votos a favor? 6 (PSOE), ¿votos en contra? 0 ¿abstenciones? 7 (6 PP, 1 IIV) Se aprueba por mayoría.

### **3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS 2009**

Sr. Alcalde:

Bueno, desde esta Presidencia se somete al Pleno municipal el Presupuesto para el año 2009 que asciende en su estado de ingresos y gastos a la cantidad de 9.036.355,58 €.

En el capítulo 1, del estado de gastos de personal se han realizado las siguientes modificaciones y en comparación al ejercicio anterior. Se hace notar que el incremento salarial general de este año ha sido el marcado por la Ley General Presupuestaria Estatal, cantidad a la cual se ha limitado el Presupuesto municipal.

En relación a los puestos de personal se han realizado las siguientes modificaciones, en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2008 se incluyeron 8 plazas de policías BESCAM que la Comunidad Autónoma ha adjudicado a Villarejo de Salvanes a través del Acuerdo del Consejero de Gobierno de 8 de mayo de 2008, por el que se desarrolla la 5ª Fase para la implantación de las bases operativas de Brigadas Especiales para la Seguridad de la Comunidad de Madrid. Este año, estas partidas se han visto modificadas como consecuencia de la adaptación del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y la Dirección General de Seguridad e Interior, con la aplicación del proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de 2009 y que introduce modificaciones en la Ley 4/1992 de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Estos cambios han tenido repercusión en el documento presente de la siguiente manera, la Comunidad financia la dotación de los medios materiales que se consideran necesarios para el ejercicio de las funciones encomendadas, entregando el material para su uso, no formando parte del inventario ni titularidad municipal, por ello, el Presupuesto municipal no recoge dichos conceptos, salvo para el gasto destinado a dotaciones cuya partida amplía ya la existente.

Por otro lado, respecto a los conceptos subvencionados de los recursos humanos, la Comunidad de Madrid abona retribuciones y la Seguridad Social vinculada a estos conceptos retributivos hasta un límite de 40.000 euros por efec-

tivo y año. Durante el periodo que los efectivos asistan al curso de formación, la Comunidad abonará el sueldo, la parte proporcional de las pagas extraordinarias y las cuotas de seguridad social cuyo coste se estima que ascienda a 895,11 € mensuales por efectivo. Las dotaciones unipersonales de los efectivos se subvencionan hasta un importe anual máximo de 1.204'08 € por efectivo.

Como consecuencia de todo lo anterior la partida de ingresos subvencionados por la Comunidad, 455.39 está dotada de la cantidad de 300.000 €

La partida de gastos para dotaciones, 222.219.00 recoge un importe total de 10.000 €.

La partida de gastos de retribuciones básicas de personal, 222.120.00 incluye la subvención de la Comunidad Autónoma.

-Se modifican los siguientes puestos de la plantilla de personal:

Se eliminan dos plazas vacantes de funcionarios de auxiliar administrativo de administración general, quedando vacantes 3, que, en este momento, se encuentran en proceso de adjudicación.

Se elimina una plaza de funcionario del servicio de limpiezas que se encuentra vacante.

Se modifica las condiciones de los 7 puestos de limpiadores a tiempo parcial de 5 horas, pasando a ser 7 puestos de limpiadores a tiempo parcial de 4 horas.

Se modifica el número de puestos de limpiadores a tiempo parcial de 3 horas, pasando a ser 6 puestos de limpiadores a tiempo parcial de 2 horas y otros dos puestos de limpiadores a tiempo parcial de 3 horas.

Se elimina una plaza de peón de jardinería.

Se elimina el puesto de Animador sociocultural en personal laboral temporal.

Se amplía el número de monitores culturales a tiempo parcial, pasando a ser 15 en lugar de 10.

Se amplía el número de monitores deportivos a tiempo parcial, pasando a ser 5 en lugar de 3.

Se crea una plaza de personal eventual de confianza con el carácter de asesor personal y condiciones y características idénticas a las de los puestos existentes.

Se crea la plaza de informático a tiempo parcial.

Dentro del gasto de personal se hace preciso recordar la existencia de subvenciones que permiten liberar gasto ordinario. Así, se subvenciona por la Comunidad de Madrid el personal de las Casitas de los Niños con un ingreso anual estimado para 2.009 de 205.000 € recogidos en la partida de ingresos 455.11. Se hace notar que el gasto de las retribuciones básicas de las profesoras asciende a 260.000 €.

También se subvenciona por la Comunidad Autónoma las retribuciones del personal de las actividades extraescolares, que se prevé que asciendan aproximadamente a 45.000 € ya que depende del número de grupos y de clases que se impartan. A esta cantidad hay que sumarle las aportaciones municipales al proyecto de extraescolares que se realizan a través del pago de las tasas por los vecinos participantes de las actividades.

El capítulo 2 ha recogido, al igual que en el ejercicio 2008, la cantidad de 177.833'37 €, que se corresponden con el 25% del 25% de la aportación PRISMA para el año 2009 que, según el convenio le corresponde al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De la comparación entre el presupuesto 2.008 y este que se presenta, en relación al capítulo 2, gastos corrientes y servicios, resulta ser la rebaja producida en los gastos. Casi la totalidad de estos gastos se cubren a través de ingresos ordinarios, aunque también existen otros que son objeto de ingresos afectados a esos gastos.

En el capítulo 6, de las inversiones, se incluyen las actuaciones que se recogen en el anexo de inversiones que acompaña al documento. Algunas son objeto de subvención al 100%, en cuyo caso se incluyen también en el documento de subvenciones anexo. Otras son objeto de cofinanciación entre el Ayuntamiento y otras Administraciones, bien la Comunidad de Madrid, bien la Administración Estatal.

Inversiones provenientes de PRISMA.-Habilitación de una nueva Casita para Niños. Esta propuesta se recoge en el convenio de PRISMA como obra que, dentro del 5% que el Ayuntamiento tiene que aportar.

-Rehabilitación de la Casa de la Cultura. Esta actuación se abonará con cargo al PRISMA siendo por cuenta de la aportación autonómica en su totalidad por un importe de 500.000 €.

Perdón, en este documento no se ha incluido la obra de demolición y construcción del Centro de la Tercera Edad, que se prevé forme parte del próximo ejercicio presupuestario. Esta actuación está dotada de 1.634.000'50 €.

Un segundo grupo de actuaciones son aquellas que, no siendo PRISMA, se subvencionan por entidades ajenas al Ayuntamiento. Se han recogido dos en este documento:

-Construcción de la Piscina cubierta, que ya sabemos todos de lo que es.

-Y la Rehabilitación de la Casa de la Tercia. La presente actuación vendrá subvencionada a través de la subvención del Estado, Ministerio de Fomento, Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, denominada 1% cultural. La partida de ingresos 720.01 recoge la cuantía de 100.000 € y la partida 453.681.00 del estado de gastos también incluye la misma cantidad. Esta cantidad supone únicamente los gastos de trabajos previos, ya que se desconoce si la subvención será concedida este ejercicio. Este gasto corre por cuenta del Ayuntamiento, ya que no se subvenciona, pero se hace constar en la partida de ingresos para dejarla abierta. Los fondos necesarios para contratar los trabajos previos de esta actuación se recogían, en el Presupuesto 2008, en la partida 432.227.07, inclusión que se realizó a través de modificación de créditos. En este nuevo documento se incluyen en la partida 453.681.00 los costes de todos los trabajos previos, junto a la ejecución de la obra.

Otro bloque de actuaciones de inversión incluidas en el Presupuesto son aquellas que se prevé realizar con cargo al presupuesto municipal y son las siguientes:

-Creación de Parque Público con una cuantía de 200.000 € en la que se incluyen los trabajos previos y la ejecución de la obra.

-Construcción de rotondas. Se ha comprobado la necesidad de crear rotondas en puntos clave del municipio, dentro de la red viaria municipal.

Estas actuaciones permitirán mejoras en la circulación de los vehículos y darán un aspecto más ordenado al Pueblo con una cantidad de 80.000 € para estas actuaciones.

-Rehabilitación de la Fuente del Pilar. Se incluye en Presupuesto municipal la partida del Estado de gastos 432.622.06 con una dotación de 10.000 € para iniciar los trabajos necesarios para que el ejercicio siguiente pueda culminarse la rehabilitación total.

-Arreglo de la instalación eléctrica del entorno de la calle Constitución y Plaza de la Iglesia; Samuel Baltés. Esta instalación se ejecutó en una actuación anterior, pero no se ejecutó correctamente, por lo que se requiere una nueva intervención. El coste de estos trabajos se repercutirán a la empresa adjudicataria que realizó el trabajo inicial, pero hoy le corresponde al Ayuntamiento su pago. La cantidad asignada es de 60.000 € para este fin y se calcula que 80.000 €

, que incluyen daños y perjuicios, será la cantidad que la empresa adjudicataria del contrato deberá reintegrar al Ayuntamiento en la partida 470.01 de ingresos.

- Otra actuación sería la adecuación de los accesos al Cementerio con un importe de 100.000 €.

El resto de las inversiones que se incluyen en este documento serán ejecutadas gracias a la intervención de otras Administraciones Públicas que, a través de subvenciones, abonen parte de la misma. Así están:

-Creación de Punto limpio. Esta obra ya se intentó ejecutar en otra ocasión previa pero resultó inviable. Hoy se incorpora al Presupuesto en la partida de gastos 422.622.10 con un importe de 190.000 € y en el estado de ingresos en la 755.17, con una cantidad de 130.000 €. La diferencia, 60.000 € provienen del presupuesto ordinario municipal.

-Obras de Asfaltado con cargo al Fondo de Cooperación. Se trata de una actuación cofinanciada entre el Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento. El importe total es de 400.000 € (432.622.11) y, entre la CAM y el Estado aportan 380.000 €

#### CONCLUSIÓN

De una visión general del Presupuesto se aprecia las siguientes cuestiones que se han tenido en cuenta o se han producido durante la redacción del documento presentado:

1°.- Hay que tener en cuenta que en este presupuesto se han incluido gastos importantes de reparación o subsanación de contratos ejecutados anteriormente pero que han resultado tener vicios ocultos o daños que han supuesto la necesaria intervención municipal al no ser reparados directamente por la empresa. Es el caso de la red de alumbrado público. En el caso del Cementerio municipal, al haberse terminado en 2009 la obra de reparación, se incluye en el presupuesto de 2009 el ingreso que INESCO y los demás responsables tienen que reintegrar al Ayuntamiento.

2°.- Respecto a la plantilla de personal, también hay que tener en cuenta que muchas plazas vacantes resultarán complicadas de cubrir durante 2009 aunque el gasto se incluye en el presupuesto de este ejercicio

3°.- La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 aún no está terminada, por lo cual habrá que tener en cuenta en la ejecución del presupuesto esta situación a lo largo del año.

Se presenta un documento que, en resumen, pretende ser más restrictivo con el gasto corriente pero que recoge muchas inversiones con el fin de, por un lado, potenciar la contratación en las empresas locales, por otro, movilizar el mercado laboral local, exigiendo la contratación de vecinos para la ejecución de las obras.

Del resultado de todo ello se debería obtener un beneficio general que repercuta sobre todos. Esta es la intención del presupuesto que se presenta para 2009.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, buenas tardes, nosotros decir que nuestro voto va a ser negativo al Presupuesto, puesto que entendemos que no es un Presupuesto que se ajuste ni a la realidad del Ayuntamiento ni a la realidad económica. Partíamos de un Presupuesto en el año 2008 de aproximadamente siete millones de euros y se nos presenta un Presupuesto con nueve millones de euros, donde no se ha ajustado para nada el gasto corriente, lo único que se aprecia es un aumento de las inversiones pero en ningún programa en el que se plantee el ahorro que se plantea en el gasto corriente, con lo cual entendemos que va a ser, es un Presupuesto absolutamente desajustado. Pongo por ejemplo que el año pasado, aún habiendo varias calles del pueblo que no se han encen-

dido en todo el año, se han gastado 70.000 euros, 75.000 euros en luz y este año se presupuestan 70.000, no sabemos si es que van a apagar además de esas calles, se va a cortar la luz en otras cuantas, porque si no, si a eso le subimos la subida, no hemos visto ninguna inversión para modificar sistemas de consumo, con lo cual entendemos que esa partida por ejemplo está mal, lo mismo pasa con el gasto corriente de agua, si se ha gastado en jardines 45.000 € entendemos que o bien no se riega, o es difícil que se gasten 35.000 este año.

No decimos que no se haya que ahorrar, entendemos que hay que ahorrar, lo que sí es que no se nos ha presentado ese plan de ahorro.

Si entramos en el capítulo de ingresos que es más grave aún porque es el que desajusta los gastos del Ayuntamiento vemos que se han inflado ingresos en partidas que este año sabemos que si no son difíciles son más que difíciles.

En la comparativa vemos que se han presupuestado 400.000 € de ingresos más en el impuesto de obras, un año donde todo el mundo dice que las obras están paradas, 400.000 euros más que el año pasado, 60.000 € más en plusvalías, 90.000 en licencias urbanísticas, 150.000 en tributos del Estado, en venta de tumbas han puesto 60.000 cuando la venta de tumbas ya se realizó el año pasado, y han metido el cobro de un procedimiento judicial de 295.000 que sabemos que este año no se va a cobrar. En total, nosotros le hemos calculado que aproximadamente hay 1.200.000 euros de ingresos que no se van a percibir por el Ayuntamiento, con lo cual se estaría aprobando un gasto de un déficit de 1.200.000.

El Presupuesto que se nos ha presentado rezuma una falta de trabajo en el mismo de ajustar partidas y tomar decisiones sobre los gastos, y no nos estamos metiendo ni en las partidas de personal ni en las de gratificaciones. Dejación y forma de gestión que se comprueba cuando nosotros nos remitimos al gasto y los ingresos y la comparación de este Presupuesto con el Presupuesto del año pasado y vemos que los derechos reconocidos el año pasado, es decir, los ingresos que tiene reconocidos el Ayuntamiento a 31 de diciembre es de 4.230.000 y el compromiso de gasto es de 5.400.000. Es decir, ustedes en un año, se han comido todo lo que nosotros habíamos hecho en cuatro y han generado un déficit en este Ayuntamiento de 1.100.000 euros.

Con estas cuentas nosotros no podemos aprobar un Presupuesto, el año pasado nosotros nos abstuvimos, les dimos un voto de confianza, el voto de decir, vamos a dejarles, porque dejamos ver un poco cuál eran sus criterios de gestión, este año vemos que presentan el mismo Presupuesto sin corregir, pero sí aumentando los gastos en muchas de las partidas que nosotros consideramos que no hay que ajustar. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Alcalde:

Bueno, parece ser que no estuviste a lo mejor en la Comisión Informativa donde solicitaste lo que estabas diciendo ahora mismo, del desajuste en el estado de ingresos y de gastos. Creo que tampoco sabes muy bien, y a parte se te explicó, pero bueno, se te vuelve a explicar ahora, la diferencia que hay entre lo que son los presupuestos, la liquidación y las cuentas generales. Se está hablando simplemente de unos presupuestos con una notificación de gastos y de ingresos, las cuentas generales no están cerradas y te dijeron y te lo repetimos que eso es totalmente estimativo, es decir, no se ha cerrado ni se sabe cuánto va a ser realmente los derechos reconocidos y no se puede saber hasta que no se haga la liquidación, que no está hecha y no estará hasta dentro de un par de meses cuando se pueda hacer interven-

ción, por lo tanto, hablar ya del desajuste presupuestario del año anterior, creo que te estás excediendo o estás hablando de más, pero lo tendremos que hablar en otro Pleno, no en este, cuando hagamos la liquidación de las cuentas generales.

Cuando estás hablando de que son unos presupuestos poco estudiados y eso, hombre, pues los presupuestos realmente son lo que son, hay que dar unos gastos hay que hacer unos ingresos, que los ingresos cuando dices que están, que se pasan, creo que lo hace intervención, intervención sabe hasta donde se puede llegar en el estado de gastos porque si no, no se aprobarían, en el estado de ingresos perdón, si no, no se aprobarían esos presupuestos, hay un límite que se presupone que se va a traer, y cuando se ha presupuestado será porque se tienen en cuenta muchas de las cosas que están diciendo.

Y no tiene mucha ciencia, los gastos son los que hay y se pueden reducir y se están reduciendo, se redujeron en teléfono y se redujeron en muchas cosas. Con respecto a lo de la luz, el año pasado sí que hicimos un gasto de luz bastante importante porque fue porque estuvimos adecuando cosas que se tenían que haber hecho, como por ejemplo en la Plaza del pueblo que ya que se hizo nueva no se hicieron instalaciones eléctricas, para cuando vienen las fiestas y llegan ahí y se hicieron en la plaza roja, en la Plaza del Convento perdón y si que se hicieron también en el Valle de San Isidro, en la pradera de San Isidro perdón. Sí me he confundido, he dicho valle perdón y luego he rectificado, sí, ¿vale?

Te puedo decir también que por qué estamos diciendo que va a haber más ingresos en plusvalías por ejemplo, pues en plusvalías hemos tenido que aprobar del 2000 al 2004 hemos tenido que aprobar por Junta de Gobierno las plusvalías que estaban caducadas, es decir, que ya habían prescrito y se han dejado de cobrar. Nosotros sí que nos hemos puesto desde el 2005 a todos esos impuestos que no se estaban revisando y que estaba perdiendo el Ayuntamiento dinero, pues a revisarlo desde el 2005, no podemos hacerlo desde antes porque todo eso se perdió, ha prescrito. Con eso estamos haciendo mucho como puede ser con las multas, como puede ser con obras y con muchas de las cosas que esperamos.

También me alegra mucho una cosa, que después de cuatro meses que tienes los Presupuestos, cuatro meses, se empezaron a dar desde diciembre, no perdona, llevas razón, se dijo que hicierais alguna propuesta hace cuatro meses, bueno, da igual, mes, mes y medio y llevas tres meses desde que se te pidió sin haber hecho ni una sola propuesta, pero vamos, ninguna, nada, claro no me extraña que no quieras aprobar los presupuestos, si es que no has hecho ninguna propuesta. ¿Has trabajado tú en los Presupuestos? Creo que has trabajado bastante poco en los Presupuestos, tú y cualquiera de tu equipo y creo que en la situación en la que corre tendríais que haber tenido un poquito de implicación en los Presupuestos, pero como no os interesa evidentemente mejor no haber hecho ninguna propuesta, nada, nada. Ni para ahorrar ni para invertir, ninguna propuesta.

¿Hay alguna intervención más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular:

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En primer lugar, y en el afán este de decir que no estamos y que no vamos, si yo en una comisión solicité un (no se oye) es que estaba, si no, difícilmente podría. No primero dijiste que no debía estar pero si no estaba no te lo hubiese pedido.

En cuanto a las cifras, es que están aquí y es que nos

las has dado tú, por cierto, no hace cuatro meses, si no en la fecha pone, febrero de 2009. Y desde febrero a marzo ha pasado un mes y en ese mes hemos hecho el estudio del mismo. Sí es cierto y lo decimos en público porque nuestros criterios no los escondemos, que se nos solicitó propuestas al Presupuesto y nosotros dijimos que las propuestas de inversión las hiciera el equipo de gobierno y aquellas medidas que tuviera que tomar para corregir los defectos del presupuesto anterior los hiciera el gobierno. Teniendo en cuenta que sí que el año pasado ustedes copiaron nuestro presupuesto aunque dijeron que tampoco habíamos propuesto nada, copiaron la propuesta que nosotros teníamos, lógicamente, la han gestionado muchísimo peor que lo hubiésemos gestionado nosotros. Y lo que entendemos es que si nosotros hasta hace un año lo hacíamos tan mal, tan mal, tan mal, cualquier propuesta que nosotros hiciéramos iba a ser mala. Con lo cual nosotros les dejamos que ustedes hagan la suya. Y aquí en el derecho de opinar lo que se presenta es lo que estamos opinando. No quiera confundir entre inversiones y gastos, entonces, nosotros tenemos aquí, Escuela de Música, que no estamos criticando que se tenga que gastar o no, gasto en el año 2008, 86.849 €, posiblemente están sin cerrar y haya otra factura más que la aumente, presupuesto 70.000; creo que la gente de la Escuela de Música tiene que saber que se va a reducir el presupuesto de la Escuela de Música 16.000 €, pero además que usted no presenta ninguna medida ni dice qué va a hacer para reducirlo.

La luz se lo he puesto de ejemplo, pero usted va a ahorrar mucha luz pero debe ser que va a pagarlas, porque desde luego inversiones como digo, para que se produzca esa reducción que nosotros estaríamos de acuerdo, pasa lo mismo.

Pero es que hay otras muchas, pero vuelvo a repetir, no entramos en gastos de personal porque sabemos que hay subvenciones y sería muy difícil hacer los cálculos y ahí no vamos a entrar en ese tema.

Gastos de gestoría, en el año 2008, 17.367 €, presupuestados 13.000. Si ustedes suman la diferencia entre los ingresos y gastos del 2008 y las diferencias entre los ingresos que ustedes preveen en el 2009 si se ha generado un déficit, que ya se verá en las cuentas efectivamente, ya se verá en las cuentas, pero yo me baso en la liquidación de presupuesto que usted me ha entregado, hay un déficit o perdón, o diferencia entre lo que usted dice que tiene facturado el Ayuntamiento, que tiene que pagar y una diferencia entre lo que usted dice que ha comunicado a los contribuyentes que tiene que cobrar de un millón de euros. Posiblemente cambien algo y en el remanente de tesorería, que usted, que solicité y usted me ha hecho entrega esta mañana, hay una diferencia entre el remanente de tesorería que había en el año 2008, que se presentó el año pasado y el que, posiblemente, más menos, se presenta este año de 1.200.000 euros, es decir, lo mismo, lo que estamos diciendo nosotros, la diferencia entre un remanente de tesorería y otro es de 1.200.000 euros, eche usted las cuentas como quiera.

Sr. Alcalde:

El dinero lo dejó en el banco, el que usted dice que dejó tanto dinero, claro, sin pagar facturas como nosotros hemos tenido que pagar el año pasado, pues evidentemente estaba en el banco. Aún así, como bien ha dicho, hemos dejado, porque se está contradiciendo, un déficit entre un documento y otro que no tiene ninguna validez y se lo dijo la Secretaria Interventora, ni el estado de cuentas, ni la liquidación, ni el balance, no tienen validez, pero bueno, se le dio algo pues para, precisamente sabíamos a lo que iba a venir al Pleno,

pero bueno, se pagaron muchas de las facturas que usted dejó en el banco, o sea, dejó el dinero en el banco y las facturas sin pagar, eso, se han pagado muchas durante el año pasado, muchas, tantas como por ejemplo que se hace un proyecto de luz, tanto que está hablando de la luz, se hace un proyecto de la luz que costó a Villarejo de Salvanés 160.000 euros, pues bien, ese proyecto que es lo que está recogido aquí, tenemos que volvernos a gastar 60.000 euros porque está mal ejecutado, eso también hay que saberlo, eso es ahorrar, un proyecto de 160.000 euros nos va a costar 210.000 y luego ya, veremos si podemos coger o no coger el dinero porque hay que meterse en juicios con la empresa. También es verdad que el año pasado estuvimos gastando, pues mire, en enero solamente en enero y a mediados de febrero, ya se habían gastado en fiestas, dentro de las partidas de fiestas y de festejos más de 40.000 euros, claro de todo lo que tenían sin pagar y que en esos quince días se pagaron también.

Volvemos a decir que no es lo mismo, que la liquidación no se está aprobando aquí, que no se está aprobando la cuenta general, que usted seguramente, dentro de un par de meses o tres se va a tener que retractar o arrepentir, para eso están las actas y tendremos que sacarlas de, a lo mejor, todo lo que está diciendo, que ya está el déficit generado y todas esas cosas, yo creo que ya hablaremos cuando haya que hablar que es dentro de tres meses o dos meses cuando esté la liquidación hecha.

Cuando habla de la copia de los presupuestos, es que es lo mismo, siempre los mismos argumentos. Vamos a ver, los presupuestos no tienen ninguna ciencia, ninguna, y más que yo creo que tampoco los hacía, vamos, bueno, para qué vamos a entrar en eso, pero no tiene ninguna ciencia. Lo que hay que gastar, los gastos, hay que gastarlo, ¿o es que usted quiere no pagar luz, o quiere dejar de pagar agua? No lo sé, creo que los presupuestos donde se cambian un poquito es en la inversión. Lo que hay que hacer es en ingresos, que es lo que hemos hecho nosotros, intentar que todos los ingresos y es verdad que no hay obras, y por eso hemos tenido que recurrir a todo lo que se dejó sin pagar durante tantos años, cogerlo ahora, y que se paguen los impuestos como se deben pagar, que a lo mejor usted como tenía tantísimo dinero, en aquellas épocas de bonanza, le importaba poco si se pagaban veinte mil multas o se dejaban de pagar muchas licencias o plusvalías o no se miraban esas cosas porque entraba mucho dinero, ahora no entra tanto, evidentemente pero lo que está reconocido de cobro, que se cobre al final.

Bueno, ¿hay alguna intervención más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular y es la última intervención.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Solamente que no vale discutir, hay una cosa que sí que está aprobada por este Pleno y es el estado de remanente de tesorería de las cuentas del 2008 que son las siguientes, la diferencia en el remanente de tesorería entre los derechos, es decir, lo que se debe al Ayuntamiento los diferentes contribuyentes, y lo que debe el Ayuntamiento de los diferentes contribuyentes a 31 de diciembre de 2007 era de 1.832.000 euros, yo jamás he dicho que en el banco hubiese 1.832.000 euros, ya me hubiese a mí gustado, verlos en algún momento en las cifras del banco, nunca los vi, pero sí los vi en las cuentas. Aplazo este debate para cuando usted tenga el valor de presentar la gestión de su primer año de gobierno.

Sr. Alcalde:

Lo tiene reconocido, pero evidentemente no lo tiene cobrado y eso se hace en recaudación, cosa que ese departa-

mento usted no lo supo llevar porque no entraba dinero, 1.800.000 euros reconocidos, pónganse usted a buscarlos esos 1.800.000 euros. Bueno se somete a votación ¿votos a favor? 6 (PSOE) ¿votos en contra? 7 (6 PP, 1 IIV) No se aprueban los Presupuestos.

#### **4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRASMISIONES DE DOMINIO.**

Sr. Alcalde:

Se ha recibido, se recibió por este Ayuntamiento para poner en nuestro conocimiento unas novedades en materia de gestión catastral, relacionadas principalmente con los cambios de titularidad, como consecuencia de la implantación de la normativa en materia de administración electrónica así como de permanente intercambio de información telemática entre las distintas administraciones se han producido cambios radicales en el tratamiento de parámetros catastrales. Así, el padrón de la Gerencia remite anualmente a los ayuntamientos ha dejado de ser una foto fija de titulares, para convertirse en una figura que interactúa con los datos, por ello es preciso que siempre esté actualizada.

Como consecuencia de lo anterior y para tratar de dar celeridad al tratamiento de los cambios de dominio se ofrece al Ayuntamiento acogerse al sistema de convenios en materia de transmisiones de titularidad de bienes inmuebles urbanos y rústicos. Dicho convenio implica que la competencia en dicho ámbito queda delegada en el Ayuntamiento.

Bueno, es solamente para el cambio de titularidad y lo único que habría que hacer sería someter a votación del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda la suscripción de un convenio de colaboración en materia de gestión catastral para la tramitación de los expedientes de transmisión de dominio.

2º. Aceptar expresamente la delegación de competencias que se deriven del convenio.

Yo no sé si lo habéis leído, ¿tenéis alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular,

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nosotros solamente decir que, bueno, es una ampliación del convenio existente, lo único que sugerimos o proponemos que se modifique. Es un convenio que pensamos que va a dar mucho trabajo, no son competencias del Ayuntamiento, si no competencias que a través del convenio adquiere o admite el Ayuntamiento, pero que van a generar gran cantidad de trabajo administrativo suponemos en el mismo. Por lo cual, creemos que se debe revisar la ordenanza que establece las tasas de catastro para incorporar estos conceptos que no están incorporados.

Sr. Alcalde:

Vale, pues se acepta lo de la revisión y se mirará, se hará una propuesta para la ordenanza.

¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

#### **5º.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, MANZANA C DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 38.**

Sr. Alcalde:

En la última comisión de gobierno se decidió traer al Pleno, que fue en la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo, se votaron las diferentes propuestas, y el acuerdo por mayoría

absoluta es traerlo al Pleno municipal para que se adopten las decisiones correspondientes con respecto a este tema.

Yo no voy a decir nada más sobre este tema, si alguien tiene alguna intervención, cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nosotros proponemos la retirada del punto puesto que entendemos que es una competencia del Alcalde transferida, delegada en la Junta de Gobierno y que no tiene por qué aprobarse en este Pleno, es más, creo que no tendría ninguna validez el acuerdo, según se nos ha informado en otros puntos, otra cosa es que se votara otra cosa. Con lo cual planteamos la retirada del punto y el estudio posterior.

Sr. Alcalde:

Se hace un receso de cinco minutos.

Bueno, se somete a votación la retirada del punto ¿votos a favor? 7 (6 PP, 1 IIV) ¿votos en contra? 6 (POSE) Se retira el punto del orden del día.

Como es un pleno extraordinario no hay ruegos y preguntas y se da por finalizado el Pleno. Gracias.

Sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, procediéndose a continuación a la intervención particular de los asistentes que lo solicitan, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.